

INFORME DEL COMISARIO 2019

A la Junta General de Accionistas de
TELE HAROHAZ TELEHARHA S.A.

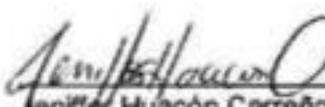
En mi calidad de Comisario de **TELE HAROHAZ TELEHARHA S.A.** y en cumplimiento a mis obligaciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo con informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Resultado Integral y, Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros, basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada en base a las Normas Internacionales de Auditoría, aplicable a trabajos de revisión. Estas normas requieren que planifique y desempeñe la revisión para obtener certeza moderada si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. No he desempeñado una auditoría y por tanto no expreso una opinión de auditoría, pues conforme disposiciones legales, la Compañía no está sujeta a auditoría externa obligatoria.

En mi opinión, los Estados Financieros - contables mencionados en el numeral 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **TELE HAROHAZ TELEHARHA S.A.**, a diciembre 31 del 2019, y los resultados de las operaciones del año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de compañías, principios contables y disposiciones legales vigente en el Ecuador y a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución N°. 921-4-3-0014 publicada en el R.O. 44 del 13 de octubre de 1992, emitida por Superintendencia de Compañías, informo los siguientes asuntos en cuanto a lo que fuere aplicable:

- a) Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- b) Los procedimientos de control interno de la Compañía, permiten salvaguardar los activos.
- c) Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; y basado en mi revisión considero que han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera, las mismas que como ya hemos visto no han tenido movimientos económicos dentro de su actividad, pero si ha cumplido con lo que exige los diferentes organismos reguladores.
- d) He revisado los libros y papeles de la Compañía, estados de caja, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y el informe del Administrador por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.



Jennifer Huacón Carreño
C.I. 0926547324
Guayaquil, 05 de marzo de 2020